



LUIS FRANCISCO PEÑALVER

*Incidencias de la guerra  
contra La Convención  
en Talavera de la Reina: 1793-1795*

**T**alavera de la Reina al no estar afectada directamente como frente de batalla por las operaciones bélicas que supuso la guerra contra la Convención francesa (1793-1795), por su carácter de pequeña ciudad con apenas movimientos de tropas y depender a su vez de la Intendencia de Toledo, limitó su actividad en esta guerra a una incidencia mínima comparable con los acontecimientos derivados de la misma en los frentes pirenaicos. Aun así el normal funcionamiento de la villa quedó condicionado por las disposiciones emanadas de la corona, el tránsito de tropas por la misma o las preocupaciones de la Corporación Municipal por cumplir con las diferentes órdenes que llegaban a Talavera de la Reina en calidad de cabeza de Partido Judicial y desde aquí transmitir las al resto de los pueblos de dicho Partido (situación de franceses residentes, participación en el reclutamiento, avituallamiento de tropas...), casi siempre utilizando los Despachos de Vereda.

**LOS INICIOS DE LA REVOLUCIÓN. MEDIDAS PARA FRENAR  
LA INTRODUCCIÓN DE IDEAS REVOLUCIONARIAS**

La muerte de Carlos III ocurrida el 14 de Diciembre de 1788 cierra una etapa decisiva de la historia de España al plantearse por primera vez en la época moderna de nuestra nación los cauces para desarrollar una nueva fórmula de vida colectiva en el interior y el afianzamiento de su posición a nivel internacional.

El advenimiento de su hijo Carlos IV se contrapone al reinado de su padre con una serie de hechos históricos negativos que alguna

corriente historiográfica ha señalado como años negros diferenciándolos de los brillantes de Carlos III<sup>1</sup>. Pero para la mejor comprensión histórica es necesario considerar los factores que derivados fundamentalmente del estallido de la Revolución Francesa incidieron en la vida nacional a lo largo de la última década del siglo XVIII y primera del XIX.

La continuidad del equipo ministerial con Floridablanca parecía asegurar en el plano internacional las directrices mantenidas por la Corona española a lo largo de la década de 1780.

Mientras que España celebraba la coronación de Carlos IV, la Revolución Francesa se iniciaba durante el verano de 1789. Floridablanca tomó sus medidas para ocultar el estallido revolucionario al pueblo español promulgando decretos sobre la censura de los periódicos oficiales, la incautación en aduanas de todo aquello que aludiera a la Revolución y la expulsión del territorio español de los extranjeros y "transeúntes".

Aun así entró propaganda en España: impresos franceses, correspondencia de la nobleza con personajes señalados de la nueva ideología, españoles librepensadores refugiados en Francia que imprimían propaganda en el país vecino como el caso de José Marchena<sup>2</sup>, reuniones secretas, inmigrantes, españoles que tenían relaciones comerciales con los franceses, etc.

La propaganda afectó sobre todo a la zona fronteriza aumentando posteriormente con la guerra, llegando a manos de campesinos obras impresas que los propios soldados franceses dejaban en lugares estratégicos, incluso se clavaron discursos y letreros en los árboles de los caminos con lemas como "Vive la Liberté"<sup>3</sup>.

---

1. ARMILLAS VICENTE, J. ANTONIO: "La política exterior de los primeros Borbones", *Historia General de España y América*, t. X-2, Madrid, 1984, p.312.

2. LOUPÉS, PHILIPPE: *L'Espagne de 1780 a 1802*, París, Sedes Cop., 1985, p.264. "Tout change à partir de l'automne 1792, date à laquelle la Convention promet de recouvrer leur liberté. Parmi les transfuges espagnols réfugiés en France, José Marchena joue un rôle essentiel. Ce grand admirateur des philosophes, de Rousseau en particulier, qui fuit l'Espagne en mai 1792 sous le menace de l'Inquisition, dit-il, est particulièrement doué pour les langues étrangères. Lors de sa réception au Club des Amis de la Constitution à Bayonne, il fait un discours improvisé dans lequel il s'écrie: <Je viens du pays de l'esclavage, le pays du despotisme religieux et civil...Je viens au pays de la Liberté.>".

3. FERRER BENIMELI, J. ANTONIO: *El conde de Aranda y el frente aragonés en la guerra contra la Convención (1793-1795)*. Cuadernos de Filosofía y Letras, t. 5, Universidad de Zaragoza, 1965, p.29.

Aparte de las medidas descritas, se creó un cordón militar en las fronteras por si llegaba la ocasión de intervenir<sup>4</sup> y de prohibir el paso a todo francés que no fuera conocido o seguro. Existieron, sin embargo, excepciones de ciudadanos franceses a los que se les permitió la residencia pero con el control debido como es el caso que el conde de Floridablanca expuso al Alcalde Mayor de Talavera de la Reina haciéndole saber que:

*“El Rey ha concedido al Profesor de Medicina francés Don Joseph Carrere residente con Real permiso en esa villa dos meses mas de prorroga desde esta fecha para que tome el partido que le parezca en quanto á permanecer en España ó retirarse á otro pais; y de orden de S.M. lo participo á V.M. para que se lo haga saber así en la inteligencia de que si determinase quedarse en España no le conviene ni debera venir á Madrid, que ha de decir a V.M. en qué parage se establecerá para noticia de S.M.,...”*<sup>5</sup>.

El Gobierno publicó la Real Cédula del 20 de Julio de 1791 que dividía a los extranjeros, habitantes de España, en domiciliados y en extranjeros de paso. Los primeros debían prestar juramento de fidelidad al rey y a la religión católica, renunciando a los derechos que les confería su calidad de extranjeros. Los segundos no podían residir en Madrid sin un permiso expreso de la Secretaría de Estado. Posteriormente siguió una Instrucción sobre el modo de hacer el empadronamiento de los extranjeros, por naciones, clases y condición de tránsito o domicilio<sup>6</sup>. El Ayuntamiento talaverano envió un primer Registro en 1791, al que seguirán las Rectificaciones de 1792 y 1793<sup>7</sup>. La profesora M<sup>a</sup> Carmen González Muñoz ha estudiado la relación de extranjeros avecindados en Talavera de la Reina durante este período, la mayoría ocupados en profesiones relacionadas con las Reales Fábricas de Seda, constituyendo un total de 62 personas.

Estas medidas no presuponían una guerra con Francia, así en 1791 ni Austria, ni Rusia, ni Inglaterra pensaron en aplastar la Revolución Francesa mediante una intervención armada; mientras que la Corte española no creía tampoco llegado el momento de abandonar la postura de neutralidad.

Una vez arrestado Luis XVI en Varennes se abrió un nuevo período caracterizado por una cierta prudencia frente a las intenciones bélicas de las grandes potencias del Antiguo Régimen. La situación económica y militar de España en los años 1791 y 1792 no era nada favorable para arriesgarse en aventuras.

El conde de Floridablanca fue sustituido en Marzo de 1792 en la Secretaría de Estado por el conde de Aranda que intentó desde un principio promover una apertura hacia la nueva situación francesa

ratificando la neutralidad española. Este año transcurrió sin grandes variaciones en los Pirineos a pesar de que las potencias europeas pedían a Carlos IV que reforzara su cordón de tropas en las fronteras pirenaicas.

En el orden interior Aranda mantuvo sus precauciones. La correspondencia entre el conde y Lacy está llena de cambios de impresiones por si hubiera que prepararse para la guerra. Ordenó a Lacy que distribuyera las tropas y si fuera necesario aumentarlas en el cordón para evitar el ataque de ejércitos revolucionarios.

La Asamblea francesa declaró en Abril de 1792 la guerra al emperador austriaco; el avance de las tropas austro-prusianas sobre la frontera francesa, el apoyo y acogida que recibían en España los emigrados, la acusación del gobierno francés sobre la corte de Madrid de agitar a los católicos del sur de Francia y de poner restricciones al comercio francés, y las campañas propagandísticas a uno y otro lado de la frontera, agudizaban el clima de hostilidad entre ambos gobiernos.

La familia real francesa era encarcelada en Agosto de ese año. Aranda cambió de actitud presentando ante el Consejo de Estado la alternativa de declarar la guerra a Francia, si bien no llegó a tomarse ninguna decisión. Ante la previsible entrada en París de austriacos y prusianos, había llegado la hora de la intervención española, ésta fue frenada tras el triunfo revolucionario de Valmy abriéndose un compás de espera.

Aranda intentó mantener una actitud prudente frente a los acontecimientos de Francia pensando que el gran enemigo de España estaba en Inglaterra y no en el país vecino. Lo cierto es que su política neutralista, sus contradicciones como servidor fiel de un rey absolutista, antirrevolucionario y librepensador, la pertenencia al partido aragonés y el ascenso solapado de Godoy, motivaron su caída siendo sustituido en el cargo por este último.

---

4. IDOATE IRAGUI, FLORENCIO: *Guerra contra la Convención*, Dip. Foral de Navarra. Pamplona, 1971. p.3.

5. AMT. *Gobierno Autoridades Supramunicipales, Ordenes, Circulares...* (1791-1794). Carta autógrafa del Conde de Floridablanca al Alcalde Mayor de Talavera de la Reina. Madrid, 25 de enero de 1791.

6. AMT. *Real Instrucción*, 21 de julio de 1791.

7. GONZÁLEZ MÚÑOZ, M<sup>a</sup> DEL CARMEN: *La población de Talavera de la Reina (siglos XVI-XVII)*, IPIET, Toledo, 1975, pp.354-357.

Ferrer Benimeli: *op cit*, p.31: "*Del censo, resultó haber en España 27.502 extranjeros, hombres todos, pues no se incluyó en él a las mujeres ni a los niños. De ellos la mayor parte correspondían a los franceses, que eran 13.332.*"

## MUERTE DE LUIS XVI. EXPULSIÓN DE LOS FRANCESES. FRANCESES EN TALAVERA DE LA REINA

Tras el ajusticiamiento del rey Luis XVI las relaciones franco-españolas empeoraron notablemente preparando el campo de una guerra propiciada por la alianza con Inglaterra en Mayo de 1793 y de esta forma concluir de hecho el pacto de Familia o tratado de amistad y cooperación hispano-francés, a la vez que en previsión de una ruptura de relaciones se habían ido concentrando las tropas españolas en las provincias pirenaicas.

El pueblo de Talavera de la Reina, ajeno a los movimientos de la frontera pirenaica, tenía un destacamento militar y se disponía a acoger el Regimiento de Caballería de Farnesio<sup>8</sup>, pero todo ello dentro del habitual movimiento de tropas en la zona.

### FRANCESES EN EL PARTIDO DE TALAVERA DE LA REINA:

El ambiente prebélico se hacía notar por las Reales Ordenes e Instrucciones que llegaban. Así en Febrero de 1793 conocemos que el gobierno de su majestad decreta por dos veces el indulto a desertores del Ejército y de la Armada, sin duda para preparar a una población poco propicia a participar en campañas bélicas de intereses dudosos<sup>9</sup>.

El Ayuntamiento de Talavera conocía la Real Orden de 4 de Marzo de ese año por la que el rey Carlos IV disponía la salida de los dominios españoles de los franceses no domiciliados. El Corregidor de la villa D. Josef Antonio Martín Palomino notificaba la Real Orden por Despacho de Vereda<sup>10</sup> a los Justicias de los pueblos del Partido el día 12 de Marzo. Por la misma se expresaba la necesidad de *"mandar salir de Madrid y demás Pueblos del Reyno todos los Franceses que no esten domiciliados ..."*, teniendo en cuenta las matrículas de extranjeros realizadas con anterioridad; el tiempo para salir estaba *"limitado a tres días incluso el de la Publicacion o Notificación, y el de la ejecución y las mismas Justicias, señalaran los días que necesiten desde el Pueblo en que residan hasta la Frontera,..."*. A continuación se indicaba que los franceses expulsos tenían que llevar consigo el correspondiente pasaporte, no podían ir juntos más de ocho y habían de carecer de armas; para su protección encargaba a los justicias de tránsito que *"...no permitan ni disimulen se les hagan insultos, ni causen daños, ni perjuicios, antes bien los defiendan y protejan,..."*. Esta orden no afectaba a los casados con españolas, a los nacidos en España, a los sacerdotes y demás emigrados con pasaporte real que se hubieran refugiado en nuestra nación.

Una vez comenzada la guerra otra Real Orden de 30 de Marzo instaba a remitir tres listas: “una de los Franceses que existían en esa capital y pueblos de su partido al tiempo de la expedición de dichas Provisiones; otra de los que se han mandado salir y dado pasaportes y otra de los que quedan con expresion de las excepciones justificadas que cada uno haya expuesto para que se les relebe del extrañamiento y de las provincia tomadas á este fin, especificando en dicha listas los nombres de los franceses, su estado, oficio y años de residencia en estos Reynos...”<sup>11</sup>. La Real Orden cumplimentada y comunicada a los pueblos del Partido de Talavera fue contestada por el conducto de Vereda siendo tan sólo el pueblo de Alía el que dio noticia sobre la expulsión de franceses:

“Así que algún tiempo después se presentaron en esta como transeuntes Domingo Berban, Domingo Cunet su criado hambos solteros de oficio calderero, y Jorge Boch del mismo criado y sin conocido oficio todos frances; a quienes en los diez y siete del corriente mes se les extrañó de los dominios de esta monarquía con sus respectivos pasaportes; quedando aquí retenidos los efectos que se hallaron, y algunos otros en Castilblanco...”.

En Agosto de ese año se recordaría el incumplimiento de la orden por parte de Alcaldes Mayores y Corregidores que no habían remitido las listas de su partido<sup>12</sup> y antes de finalizar el año se volvería a remitir instrucciones sobre la expulsión de los mismos<sup>13</sup>.

---

8. AMT. Gobierno... (1791-1794), *op cit*, Oficio de D. Cristóbal de Zayas al Ayuntamiento de Talavera. Madrid, 25 de septiembre de 1792.

9. AMT. Gobierno... (1791-1794), *op cit*, Real Orden de 16 de febrero de 1793 sobre indulto a los desertores de los Cuerpos Militares, Marinería y Maestranza de su Real Armada.

*Ibidem*. Real Orden de 23 defebrero sobre indulto a los desertores del Ejército y Armada que no tuvieren otro delito que éste y el de contrabando.

10. AMT. Gobierno, Autoridades Supramunicipales, Órdenes, Circulares. Veredas (1793-1794). Los Despachos de Vereda salían en las direcciones de Alía, Arenas, Cazalegas y Puente del Arzobispo. La provincia de Toledo comprendía cinco partidos: Toledo, Alcalá de Henares, Ocaña, Talavera de la Reina y el Gran Priorato de la Orden de San Juan.

11. AMT. Gobierno... (1793-1794) *op cit*. Despacho de Vereda comunicando a los pueblos del partido Real Orden 30 de marzo de 1793 sobre remisión de listas de franceses expulsos. Talavera, 19 de abril de 1793.

12. AMT. Gobierno... (1793-1794) *op cit*. Despacho de Vereda sobre Real Orden, 18 de julio de 1793.

13. AMT. Gobierno... (1793-1794) *op cit*. Despacho de Veredas sobre instrucciones a los justicias en extrañamientos de franceses no domiciliados en ellos, se refiere a la Real Orden dada en San Lorenzo el 9 de octubre de 1793.

El secretario del Consejo notifica al Alcalde Mayor de Talavera que se había recibido un recurso al nombre de Pedro Berlan “*de nación francés... solicitando se le declare no comprendido en la expulsión de franceses...*”<sup>14</sup>. No tenemos noticias del resultado del recurso, aunque sí disponemos de la relación de franceses que residían en Talavera a comienzos de 1794 que había confeccionado el Ayuntamiento en contestación a la Real Cédula de 1791 y recordada en 1793 sobre listas de franceses residentes en la villa y en cuya relación aparecen individuos de otras nacionalidades<sup>15</sup>:

*“Domingo Bartte.- Casado con Antonia del Castillo de 63 años, natural de Oropesa propietario; lleva 42 años en España.*

*Luis Brun.- Natural de Lyon; de 65 años, viudo con 5 hijos; terciopelista en las Reales Fábricas de esta villa; lleva 35 años en España.*

*Carlos de la Porterie y Ana Bonet.- Matrimonio francés, natural él de Tolosa, de 67 años, y ella del Delfinado, de 63 años; sin hijos; tienen panadería propia en Talavera, no sabe leer ni escribir.*

*Beltran Fuerte.- Natural de Saint Gardens, de 47 años, casado con Antonia Díaz de Torres, natural de Talavera, sin hijos; panadero.*

*Pedro Petro.- Natural de San Pedro de Champagne, de 44 años, soltero; relojero; lleva 14 años en España, y ocho de residencia en Talavera.*

*Francisco Perron.- Delfinado del Piamonte del Reino de Cerdeña; de 35 años, casado con Visista de Mesa, natural de Pueblanueva, de 47 años; comerciante, lleva 11 años en España y 9 en Talavera.*

*Francisco Ric.- Natural de Vremont, de 27 años, soltero; panadero; lleva 7 años en España.*

*Uberto Michelet.- De Lyon; de 74 años, viudo, sin hijos; Maestro del ramo de telas ricas en las Reales Fábricas de esta villa; vino hace 35 años.*

*Juana Finat.- De 86 años, viuda, sin hijos; devanadora de seda en las Reales Fábricas de esta villa; vino hace 46 años.*

*Juan Subiran.- De Sariñac, de 34 años, casado con Josefa de Leiva, natural de Madrid; sastre; lleva 14 años en España.*

*Juan Pedro Ero y Micaela Soret.- Son naturales de Lyon, de 37 y 43 años, respectivamente, él sombrerero; llevan 10 años en España y cuatro en Talavera.*

*Pedro Proonseff.- Natural del Tirol, del Imperio de Alemania, 47 años, comerciante, casado con María Jerónima de Talavera; hace 28 años que vino a España y lleva 23 en Talavera.*

*Matias Wesely.- Natural de Moravia, del Imperio de Alemania, de 42 años, casado con Vicenta de Santa María, natural de San Clemente (Cuenca). Músico de la Colegiata; lleva 14 años en Talavera.*

*Susana y María Wan-Der Brott.- Hermanas solteras, naturales de*

*Amsterdam, de Holanda, de 65 y 63 años, bordadoras en las Reales Fábricas de esta villa; llevan 53 años en Talavera.*

*Juan Fusat.- Natural de Moure de Grenoble, de 54 años, casado con Antonia Buret, de Cervera, de 34 años, sombrerero con fábrica propia en Talavera, lleva aquí ocho años y 20 en España.*

*Antonio Liardy Bárbara Mulèn.- De Vremonty de Nimes, respectivamente, de 56 y 43 años, él tirador y ella encajera de oro en las Reales Fábricas de Talavera, donde llevan 29 años.*

*José Aymar.- Natural de Vienne, relojero, viudo; lleva 24 años en España y de ellos dos en Talavera.*

*José Durrux.- Natural de Saint Esprit, de 50 años, casado con Ana Rodrigo, de Mejorada, es torcedor de seda en las Reales Fábricas de la villa, en donde lleva viviendo 45 años.*

*Francisco de la Fontaine.- De 40 años, vino a Madrid como ayuda de Cámara de la Reina y por orden de S.M.; reside en Talavera”.*

También disponemos de la relación de extranjeros que había en los pueblos del partido a comienzos de 1795 notándose la ausencia de franceses. La lista está confeccionada para contestar a la “matrícula de extranjeros” con el fin de actualizar la que se haría en 1791. A continuación se detallan las localidades en las que se localizan extranjeros<sup>16</sup>:

*“Segurilla: Un francés, Leon Montaña, de 54 años, casado con Manuela Monrroy francesa, oficio calderero, jura fidelidad de acuerdo al capítulo quinto de la Instrucción de extranjeros. También hay otro napolitano y otro portugués.*

*Valdecavalleros: Un francés, Pedro Berton, sacerdote francés del obispado de Nantes.*

---

14. AMT. Gobierno... (1791-1794) *op cit.* Circular del Consejo Extraordinario. Madrid, 16 de diciembre de 1793.

15. AMT. Secretaría, Estadística. *Padrón de población (1518-1800)*. Relación de franceses.

Palencia Flores, Clemente: *El Archivo Municipal de Talavera de la Reina*. Impr. R. Gómez Menor, Toledo, 1959, pp. 43-45.

16. AMT. Secretaría... (1518-1800) *op cit.* Matrícula de Extranjeros... 1795, Talavera de la Reina, 15 de enero de 1795. Aparece por Despacho de Vereda la relación de extranjeros en cada pueblo del partido, aquí sólo se anotan las localidades que tienen alguno.

En los dos meses primeros de cada año se mandaba actualizar y rectificar las matrículas que la Real Cédula de 29 de noviembre de 1791 se había ordenado.



*La Estrella: Un portugués.*

*Lugar de la Parra: Un portugués.*

*Pueblanueva: Un francés, Pedro Juanon, de oficio tahonero, tiene prestado juramento de fidelidad, casado con española.*

*Alcaudete: Dos portugueses domiciliados y un transeunte también portugués.*

*Villa de Castilblanco: Un portugués.*

*Mohedas: Un francés en calidad de transeunte.*

*Cerralbo: Un francés, Juan Oxel casado con española y de oficio calderero residiendo en España, 26 años.*

*Calera: Cuatro franceses, Juan Beltran Ferran de oficio calderero, de Gascuña, casado con María Casas, Juan Casas casado con Beltrana Garrey de Sans Gaudens de Gascuña, dándoseles vecindad en el pueblo de oficio calderero”.*

Hubo a lo largo de 1793 varias disposiciones que regulaban la expulsión de los franceses y cómo tratar la cuestión de bienes y propiedades. Por la Real Cédula dada en Aranjuez el 6 de Junio de 1793<sup>17</sup> se creaba una Junta de Represalias en la que se señalaba cómo había de producirse el secuestro de los bienes de los franceses expulsos así como las “*indemnizaciones que con su valor se deban hacer á los vasallos, y subditos de etos Reynos...*”.

Aquellos que fueran domiciliados o emigrados tenían unas normas que cumplir, entre otras se mandaba a todos los franceses residentes en puertos marítimos y pueblos inmediatos a ellos o a la frontera con Francia, que se alejaran veinte leguas de la costa y de la Frontera de Francia, así como de la Corte y Sitios Reales<sup>18</sup>.

Los franceses, a su vez, promulgaban leyes en favor de los compatriotas expulsados de España (16 de Agosto de 1793), decretando el secuestro de los bienes y propiedades que los españoles tenían en Francia.

#### **DECLARACIÓN DE LA GUERRA ENTRE EL GOBIERNO DE LA CONVENCIÓN FRANCÉS Y EL REINO DE ESPAÑA**

Cuando la Convención estuvo persuadida de las intenciones bélicas de España le declaró la guerra, el 7 de Marzo de 1793, como hizo igualmente en breve intervalo de tiempo respecto a

Holanda e Inglaterra, a lo que Carlos IV respondió 15 días después con un decreto similar triunfando en este caso la actitud intervencionista del joven valido Godoy frente a la neutralidad mantenida por Floridablanca y Aranda.

El día 31 el Corregidor de Talavera recibe un ejemplar de la Real Cédula publicada el 27<sup>19</sup>, y ese mismo día se dispone a enviar copias

de la mismas por el conducto habitual de Vereda a los pueblos del partido. El 29 apareció publicado en la Gaceta de Madrid<sup>20</sup>, de esta forma se truncaba una larga tradición de acercamiento diplomático entre los borbones hispano-franceses, sellada a través de sucesivos pactos.

Entresacamos algunos párrafos del documento en el que por medio del corregidor de Talavera se comunica a los pueblos del partido la declaración de guerra contra Francia: "*Es tan notoria la moderación con que he procedido con la Francia, desde el punto en que se manifestaron en ella los principios de desorden, de impiedad y anarquía que han sido causa de las turbulencias que estan agitando y aniquilando á aquellos habitantes...*"

"*Mis principales miras se reducían a descubrir si sería aceptable reducir a los franceses a un partido nacional, que detubiese su desmesurada ambición evitando una Guerra general en Europa, y a procurar conseguir a lo menos la libertad del Rey cristianísimo Luis decimosexto y de su augusta Familia, presos en la Torre y expuestos diariamente a los mayores insultos y peligros...*"

"*Mientras continuaban estas instancias mezcladas con amenaza, estaban cometiendo el cruel e inaudito asesinato de su Soberano; y quando mi corazon y el de todos los españoles se hallaban oprimido, horrorizados e indignados de tan atroz delito, aun intentaban continuar sus negociaciones, no ya seguramente creyendo probable fuesen admitidas, sino para ultrajar mi honor y el de mis vasallos; pues bien conocían que cada instancia en tales circunstancias era una especie de ironía y una mofa, a que no podía darse oídos sin faltar a la dignidad y al decoro. Pidio pasaportes el encargado de sus Negocios; dieronsele; al mismo tiempo estaba apresando un Buque Francés a otro español en las costas de Cataluña por lo qual mandó el Comandante General la represalia, y casi contemporaneamente llegaron noticias de que hacian otras presas, y de que en Marsella, y demas Puertos de*

---

17. AMT. Gobierno, Autoridades Supramunicipales, Órdenes, Circulares... (1788-1790). Real Cédula sobre creación de un Tribunal denominado Junta de Represalias. Aranjuez, 6 de junio de 1793.

18. AMT. Gobierno... (1795-1799) *op cit.* Real Cédula. San Ildefonso, 25 de septiembre de 1794.

19. AMT. Gobierno... (1793-1794) *op cit.* Despacho de Vereda sobre Real Orden de 23 de marzo de 1793 de declaración de Guerra a Francia. Talavera, 30 de marzo de 1793. *Ibidem.* Carta de D. Cristóbal de Zayas remitiendo Real Cédula de 27 de marzo de 1793 sobre declaración de S.M. de Guerra contra Francia. Madrid, 28 de marzo de 1793.

20. Biblioteca Nacional. "Gazeta de Madrid". 29 de marzo de 1793.

*Francia detenían y embargaban a nuestras embarcaciones. Finalmente el día siete del corriente nos declararon la Guerra, que nos estaban haciendo (aunque sin haberla publicado)...”*

*“...he expedido todas las ordenes convenientes a fin de detener, rechazar o acometer al enemigo por mar o por tierra, segun las ocasiones se presenten. He resuelto firmando que desde luego se publique en esta Corte la Guerra contra Francia, sus Posesiones y habitantes...”*

#### **EL RECLUTAMIENTO DE TROPAS. UN CENSO DE RECLUTAMIENTO EN TALAVERA DE LA REINA**

El mismo día de la publicación de la Circular comenzaron a aparecer listas de voluntarios para soldados en el reino recibiendo una buena acogida entre todas las clases sociales la decisión de la corona, siendo numerosas las adhesiones que reflejaba en los días siguientes la Gaceta de Madrid<sup>21</sup>.

Sobre el reclutamiento de tropas en Talavera conocemos el proceso llevado a cabo para el sorteo de mozos en la parroquia de San Pedro en 1793 para contribuir al Regimiento Provincial de Toledo con destino en Jaca con un soldado a fin de sustituir al desertor Antonio Pérez de dicho regimiento<sup>22</sup>. Por la lectura de la documentación del AMTR conocemos las dificultades que las autoridades municipales tenían a la hora de realizar sorteos con destino a las milicias. El que más y el que menos trataba de escurrir su responsabilidad y no participar en el proceso por lo antipopular que pudiera resultar. La lectura de los documentos nos aporta en primer lugar la disputa entre el corregidor de la villa don Josef Antonio Martín Palomino y del regidor perpetuo don Antonio Jiménez del Aguila acerca de quien debía estar presente en el alistamiento<sup>23</sup>. Don Antonio no estaba dispuesto a dar la cara él sólo ante sus vecinos en tema tan escabroso. La ausencia del corregidor y del escribano en una primera parte en la Comisión que entendía el asunto originó las protestas del regidor hasta que consiguió que la misma se formara y acudiera como era preceptivo bajo amenaza de denunciar la nulidad del proceso. El día 12 de Junio de 1793, un día después de iniciarse la polémica, el escribano daba fe con claros tintes legalistas de las personas que participarían en la comisión: el Corregidor don Josef Antonio Martín Palomino, el licenciado don Francisco López de Sigüenza cura párroco de la parroquia de San Pedro, don Juan de Villarroel Prior Síndico General del común, el Regidor Perpetuo Comisario don Antonio Jiménez del Aguila, y el propio Escribano don Gonzalo Holgado.

En presencia de "Antonio del Zerro, Sargento que ha sido del Regimiento Provincial de Milicias de Toledo" se midió a los veinticuatro mozos alistados el día 16 de Junio. Al mozo Julián Crespo "*natural de la villa de Valdefuentes en la Provincia de Extremadura*" que había estado trabajando en casa de Fermín Sánchez, sangrador y barbero, se le requiere "*se presente sin la menor diligencias en estas, y aun quando en el día del sorteo no se haya presentado como es regular por la distancia de zerca de treinta leguas y por el corto tiempo que media...*".

El 21 de Junio los aspirantes a soldados presentan las alegaciones oportunas para quedar exentos del sorteo. El sistema posibilitaba que el librarse del mismo dependía de los informes de los médicos y cirujanos, las artimañas presentadas ante la comisión o en último caso

---

21. BN. "Gazeta de Madrid". 23 de julio, 2 de agosto y 20 de agosto de 1793.  
22. AMT. Secretaría: Quintas y Milicias. Milicias, Exp. de Sorteo (1791-1793). Sorteo de milicias en la Parroquia de San Pedro. 1793. "Don Pedro Alcántara Davalos Santa María, capitán de Infantería y ayudante don funciones de Sargento Mayor del Regimiento Provincial de Toledo del que es coronel de Infantería Don Fernando Pacheco de la Palma". Jaca, 25 de mayo de 1793. En el legajo correspondiente al sorteo de la parroquia de San Pedro aparece un padrón de los habitantes integrados en la misma.

23. *Ibidem*. El regidor Antonio Jiménez se ve únicamente acompañado de un oficial amanuense el día 11 de junio de 1793 para iniciar el alistamiento, a las ocho de la mañana para evitar los "*escesivos calores de la estación*". Comenzando el recorrido por la calle San Francisco esperaba la llegada tanto del ministro, refiriéndose al corregidor, como del Escribano. Como éstos no acudían detuvo el acto "*no pareciendole regular ni decente continuar un acto tan desautorizado y nada decente a su Comisión y Persona*". Si bien llegaría poco después el Corregidor, el Sr. Jiménez insistió en que para la validación del acto tenía que estar presente el Escribano insistiendo que se ofrecía "*de toda voluntad para continuar y finalizar dicha Comision acompañado como debe del Escribano y el ministro haciéndole entender de antemano al dicho Escribano la obligación verdadera de hacer personalmente este y semejantes actos*".

El Corregidor intentó disculpar la situación afirmando que en otras ocasiones únicamente se había requerido la asistencia del "*regidor comisario con sola asitencia de un Amanuense y un Alguacil del Juzgado*".

La polémica quedó reflejada en el expediente con expresiones duras por una y otra parte. El regidor vuelve a contestar en el plazo de pocas horas: "*no obstante no son practica que semejantes alistamientos se hagan con asistencia del Escribano por evitar impertinentes solicitudes*". He aquí expresiones que reflejan lo conflictivo que resultaba para el grupo social dirigente solicitar del pueblo que contribuyera con sus efectivos al servicio de las armas.

de la voluntad caprichosa de los miembros de la misma. Observemos que del total de mozos de la parroquia de San Pedro alistados en un principio, sólo tres de ellos entran a efectuar el sorteo, y en uno de ellos hay indicios de sospecha de manipulación de la suerte para librarse.

#### RELACION DE MOZOS ALISTADOS Y ALEGACIONES QUE REALIZAN<sup>24</sup>

1. Gerónimo Menéndez Sobral: “... *afecto de pecho con eyección de sangre por la boca...se le declaró exempto*”.

2. Manuel Tuxuy: “*expuso estar empleado en el comercio y se le exceptuó por unico manzebo...*”.

3. Guzman: “... *se expresó tenía una fístula auditiva...*”.

4. Thomas Quivira: “*exempto por emplearse en las Reales Fabricas de Talavera...*”.

5. Joseph Hernandez por mote Duque: “...*exento por ser hijo de padre sexagenario, ayudarle a mantenerse y no tener otro hijo soltero*”.

6. Cayetano Mariño: “*exento por empleado en las Reales Fabricas de esta villa*”.

7. Gaspar Caravallo: “...*propuso su Padre Francisco ser defectuoso de un oydo, lo que no se estimó, y por tanto y aver entrado en otros sorteos se le Declaro por havil*”.

8. Andrés Guerrero: “*exento por haver servido catorze años en el regimiento de Sagunto y haver ganado imbalidos*”.

9. Vizente García: “*exento por hijo unico de padre sexagenario*”.

10. Antonio Panadero: “...*propuso la exencion por ser criado de distinzion administrando la Hazienda de doña Leonarda de la Peña y Zepedas persona Ilustre...*”. Tras una larga disertación en atención a la noble señora que le recomendaba, se le proponía que en caso de ser elegido, que difícilmente sería con la condescendencia de los presentes, podría buscar un sustituto.

11. Joseph Encina: “...*inhavil por tener una diformidad en el Brazo Izquierdo*”.

12. Gavino Balta: “*exento por hijo de padre setegenario y estar lisiado del Brazo Izquierdo*”.

13. Eugenio Moreno: “*exento por haver hecho constar ser hijo de viuda y tener un hermano de Granadero en actual servicio...*”.

14. Leandro Alonso Ruiz: “*expuso ser manzebo del comercio de doña Manuela Castillo... y manifestó testimonio de goze de hidalguía*”.

15. Gregorio García: “*ausente a solicitar Documento que acredite ser hijo de viuda*”.

16. Pasqual Gonzalez: “*exento por haver manifestado Documentos de ser hijosdalgo*”.

17. Ramon Martín: "*ausente...a solicitar Documentos para hazer constar ser hijo de viudad*".
18. Pedro Villaberde: "*empleado en el comercio y se le excepcionó*".
19. Estevan Velazquez: "*exempto por lo mismo*".
20. Ignacio Valdes: "*exento por el mismo cap. 39 y presentar a maior abundamiento Documento de Nobleza*".
21. Alfonso Gutiérrez: "*Amanuense de Don Antonio Barbudo notario del tribunal eclesiástico de Talavera exempto...*"
22. Thomas Ximenez: "*...estar lisiado de una Pierna y reconocido por el cirujano Juan de Guzman se declaro inhavil*".
23. Silbestre Santos del Zerro: "*exento por manzebo de Botica ...*"
24. Juan Quivira: "*expuso tener un oydo defectuoso... exempto...*".
25. Isidoro Monfar: "*exento por estar alistado en Calera tres leguas de distancia de esta villa*".
26. Angel García Varroso: "*exento por estar en la villa de Segurilla distante de esta una legua.*"
27. Narciso Garrido: "*...padexer un accidente havitual epilectico*".
28. Don Bernardo Ximenez: "*por su parte se propuso la exencion de asignacion de estado noble, no pechar, tener un hermano oficial theniente del Regimiento Provinzial de Toledo y a maior Abundamiento padexer un Afecto de pecho...y en esta Inteligencia se estimo su exemption*".
29. Juan Antonio Moreno de las Heras: "*inhavil por padexer un tumor en el rostro*".
30. Miguel Muñoz: "*exento por padre de mas de sesenta años y estar alistado en la villa de Velada distante de esta dos leguas*".

El resultado del proceso fue que tan solo tres mozos eran hábiles para el sorteo. El día 23 de Junio se efectuó dicho sorteo, se escribió el nombre de los tres alistados y colocados en cantaros junto a dos bolas blancas y en otra la palabra soldado, "*empezados a extraher por dos niños de tierna edad*" el resultado fue el siguiente:

Antonio Panadero..... Blanca.

Julian Crespo..... Blanca -no había acudido desde Valdefuentes por alegar padecer "un dolor en la parte baja del muslo derecho hace tres días y alguna alterazion de calentura" (Valdefuentes, 22 de Junio de 1793)-.

Gaspar Caravallo..... Soldado.

---

24. AMT. *Ibidem*. Sesión de la Comisión de Sorteo para Milicia. Talavera, 21 de junio de 1793.

De nada le sirvió al padre del nuevo soldado las reclamaciones que al día siguiente haría ante los justicias de Talavera encontrando como agravio el que siempre le tocara la suerte de reemplazos a la parroquia de San Pedro, ni que el propio párroco don Francisco Josef Lopez de Sigüenza se quejara de este agravio de contribuir con sus parroquianos mientras que otras parroquias como la de Santa Leocadia apenas hubiera aportado reemplazos. Lo cierto es que Gaspar Caravallo le había tocado la suerte *“haviendo bolcado en presencia de todos los concurrentes los cantaros luego que quedaron extraidas las zedulas que contenian cada uno respectivamente haciendose executado este Acto con toda pureza y legalidad a satisfazion de todos los Interesados”*; el afortunado tendría que incorporarse en Toledo el día 8 de Julio.

De los soldados que aportó Talavera para la guerra contra Francia, aparte del mencionado mozo descrito en el sorteo para sustituir al desertor de Jaca, conocemos que fueron 12 hombres, más dos sustitutos, los que serían conducidos como era habitual a la ciudad de Toledo para incorporarse al ejército<sup>25</sup>. En otra ocasión, coincidiendo con la época en que la balanza de la contienda era desfavorable para España y se cuestionaba la validez de la misma, el comandante general del ejército de Castilla la Nueva hace un llamamiento a los mandos retirados para que se incorporaran cuanto antes: *“todos los oficiales retirados hasta brigadieres inclusibe, y así mismo los sargentos y cavos retirados en clase de dispersos que se hallen en la comprension de mi mando, y estén en disposición de marchar a la ciudad de Burgos á las órdenes de aquel Capitan General de la Provincia...”*<sup>26</sup>. Llamamiento que constituía un claro síntoma de cómo los avatares de la guerra no eran los esperados, coincidiendo con voces que para entonces comenzaban a pedir la paz con Francia.

#### MOVIMIENTOS DE TROPAS EN TALAVERA DE LA REINA DURANTE EL CONFLICTO

Talavera de la Reina tenía dos cuarteles<sup>27</sup> para acomodar a las tropas que transitaban hacia Extremadura o Madrid y el pequeño destacamento que habitualmente residía en la ciudad.

En relación con el mantenimiento de las tropas, al pueblo le correspondía la carga de darles alojamiento así como de disponer de paja, cebada, pan y utensilios (camas, sábanas, etc.) para proveer a las mismas.

Son varias las noticias que disponemos acerca de los problemas derivados de la estancia de los soldados en la villa, especialmente de los relacionados con la cobranza de los gastos ocasionados a los

suministradores de los productos o de los conflictos que surgen ante el intento de librarse de participar de las mencionadas cargas.

En este sentido observamos como el vecino Don Josef Acereda, suministrador de pan, cebada, paja y otros víveres reclama a la Intendencia de Toledo se le abonen los gastos derivados por la estancia de las tropas en Enero de 1793, pues desde entonces no había hecho "*liquidación y cobranza*"<sup>28</sup>. Otro vecino, Don Josef Estrada y Córdoba en carta dirigida al Ayuntamiento se queja de cómo en varias ocasiones su "*Casa Meson que tengo Amaiorazgada, â la esquina del Prado*" había sido ocupada como cuartel, y ante un nuevo intento de ser utilizada para tales fines comunica a la Corporación los daños sufridos y la parcialidad de sus miembros al escoger sus propiedades como cuartel sucesivamente. La carta expresa la opinión de un vecino indignado ante lo que considera actitud injusta del Ayuntamiento ante el uso de su "*Casa Mesón*"<sup>29</sup>:

*"...se ha mandado al Mesonero que para el proximo Domingo deje desocupada la Casa para azerla Quartel; lo que no esperaba se ejecutase. Lo primero porque mi Casa ha sido, varias bezes quartel como es publico, en la que he experimentado, muy repetidos abusos y ruinas, y con mi pazienza la he redificado siempre a mi costa y se me han echo tantos daños en ella, asta quemarme el Pajar, Vigas y Suelos por los soldados que en ella an estado, sin aberme satisfecho un maravedí. Y como mi Rey no manda que se agan estos daños â nadie, y si se berificasen, lo paga S.M. â mi no se me ha pagado nada. En los transitos de la SSma. Sra. Reyna Madre de Portugal se me dejó la Casa dos vezes arruynada y perdida. Yo lo tube que azer y componer. Aora mismo se me lleno la quadra de caballos, los que me desencajaron y arruinaron toda la quadra y pesebrera; lo que he tenido que componer â mi costa, y aora se halla tal qual serbible."*

---

25. AMT. Libro de Acuerdos de 1794. Sesión de 14 de junio: Cuenta de conducción de soldados a la ciudad de Toledo.

26. AMT. Gobierno... (1795-1799), *op cit.* Carta circular de la Intendencia de Toledo sobre Real Orden de 31 de agosto de 1794. Toledo, 14 de septiembre de 1794.

27. AMT. Libro de acuerdos de 1793. Sesión 8 de noviembre.

28. AMT. Libro de acuerdos de 1794. Sesión 22 de mayo: Escrito de Don Josef de Azareda.

29. AMT. Libro de acuerdos de 1796. Escrito de Don Josef de Estrada y Córdoba sobre deterioro y expropiación de casa para cuartel. Talavera, 12 de febrero de 1796.



En otra ocasión conocemos por una Real Orden emitida por Diego de Gardoqui<sup>30</sup> que el director de las Reales Fábricas de Sedas de Talavera realiza una queja sobre que el *“Corregidor y Ayuntamiento havian intentado allanar las regalías de que gozaban aquellas Fabricas en la parte que tocaba á exención del Alojamiento de Tropas”* pidiendo que *“se declarase necesaria y justa la continuación de los Privilegios y exenciones que gozaban unos establecimientos que se esmeraban en desempeñar los fines superiores de su instituto”*. Consultada la Junta General de Comercio y Moneda la resolución ordena que no haya una exención total para los operarios de las Reales Fábricas de la carga de alojamiento de tropas, matizando que a dicha carga estarán obligados cuando *“los soldados transeuntes excedan de seiscientos hombres... en este caso quiere S.M. se haga de modo que recaiga en los que viviendo en Casas particulares, ejecutan manufacturas ó maniobras en oficinas y casas de las citadas Reales Fabricas, y no aquellos que tengan en su casa los talleres y oficinas de sus oficios respectivos”*.

Por otra parte Talavera como villa, por su condición de pertenencia a la Plaza de Armas de Madrid, estaba sujeta a la contribución de gastos de la tropa que componían dicha Plaza de Armas junto a los demás pueblos de las provincias que integraban Castilla la Nueva. De acuerdo a los Libros de la Unica Real Contribución le correspondía pagar *“á la villa de Talavera, veinte mil setecientos sesenta y seis reales y veinte y dos maravedís, vellón”*, correspondientes al año 1794<sup>31</sup>.

El análisis de los documentos del AMTR nos permite conocer los regimientos que pasaron por la misma durante el tiempo que duró la guerra contra los franceses. Según consta en el Libro de Acuerdos de 1793 nuestro Ayuntamiento tuvo que disponer de ciento sesenta sábanas y de ochenta almohadas para los soldados del Regimiento de Caballería de Alcántara. Es decir, ochenta hombres que compondrían el regimiento y que transitarían por la villa en otoño del mencionado año. Las ciento cincuenta camas que se precisarían en otra ocasión nos indicarían el número de soldados del Regimiento Farnesio que también pasarían por nuestra ciudad entre el mes de Octubre y Noviembre de 1793<sup>32</sup>.

A finales de ese año el conde de Campo Alange comunica al Corregidor de Talavera que *“el primer esquadron de Carabineros de la Reyna Maria Luisa que existe en la Provincia de Estremadura, pase á ocupar el Quartel de la Villa de Talavera de la Reyna que se halla desocupado”*<sup>33</sup>, instándole a surtirle de los habituales suministros de paja, camas y demás utensilios. Por otra carta del intendente de Toledo observamos que tal escuadrón se establecería en Talavera

durante algún tiempo para cuyo fin sería preciso realizar las obras oportunas en los cuarteles. Componentes de este regimiento, el segundo escuadrón, también se hallarían aquí coincidiendo con la finalización de la guerra en Junio de 1795<sup>34</sup>.

Otras noticias nos informan del paso de tropas por Talavera con el fin de firmar la paz con Francia y las correspondientes provisiones con las que habría que surtirlas. En Octubre de 1795 el Regimiento que se queda en la villa es el de Dragones de la Reina, siendo sustituido un año más tarde por dos batallones de Cazadores de la Corona<sup>35</sup>.

#### **LOS FRENTE DE LA GUERRA. LAS CAMPAÑAS DE 1793 1794**

Las tropas españolas disponibles al declararse la guerra serían de unos 55.000 hombres que se repartirían en los tres ejércitos que se formaron: Cataluña, Navarra y Aragón<sup>36</sup>. Tres ejércitos para defender tres frentes: Pirineos Orientales (Rosellón y Cataluña), Pirineos Occidentales (Navarra y Vascongadas) y Pirineos Centrales (Frente de Aragón).

---

30. *AMT. Libro de acuerdos de 1794*. Escrito del conde de la Cañada sobre la carga de Alojamiento de los operarios de las Reales Fábricas de Sedas de Talavera de la Reina. Madrid, 12 de diciembre de 1793.

31. *AMT. Gobierno... (1795-1799)*, *op cit*. Circular de la Intendencia de Toledo sobre contribución para la Plaza de Armas de Madrid. Toledo, 28 de marzo de 1791.

32. *AMT. Libro de acuerdos de 1793*. Sesiones de 8, 18 y 26 de noviembre.

33. *AMT: Gobierno... (1791-1794)*, *op cit*. Providencia de 16 de noviembre de 1793; Carta del Intendente de Toledo de 27 de noviembre de 1793; ídem de 3 de diciembre de 1793.

34. *AMT. Gobierno... (1795-1799)*, *op cit*. Carta de Don Vicente Domínguez, intendente de Toledo, al corregidor de Talavera sobre desertores de Novés con destino al segundo escuadrón del Regimiento de Carabineros de María Luisa. Toledo, 28 de junio de 1795.

35. *AMT. Libro de acuerdos de 1796*. Don Pascual Montero de Espinosa y Gaitano, regidor perpetuo del Ayuntamiento sobre la intención de abastecedores de carne para tropas que pasaban por Talavera para firmar la paz con Francia. Talavera, 24 de marzo de 1796.

36. Ferrer Benimbeli: *op cit*. p.66: "*De los tres ejércitos que se organizaron al declararse la guerra, el llamado de Cataluña llevó a sus filas hasta 32.000 soldados, el de Navarra y Guipúzcoa 18.000, y el tercero, de Aragón, sólo 5.000. Fueron destinados al mando del distrito de Cataluña el General Don Antonio Ricardos; Don Ventura Caro para el de Navarra y provincias vascongadas y el Príncipe de Castelfranco para el de Aragón*".

El escenario de las operaciones bélicas fueron fundamentalmente los Pirineos, que se habían convertido en la demarcación entre los dos Estados por el tratado que lleva su mismo nombre, Tratado de los Pirineos (7 de Noviembre de 1659).

En el ejército de Aragón, que participó en los Pirineos centrales, formado por cerca de 5.000 hombres al mando del general Castelfranco, encontramos 486 soldados con los que habría contribuido las milicias de Toledo<sup>37</sup>.

Respecto a las operaciones navales acaecidas la más notable fue la protagonizada por la escuadra hispano-inglesa en Tolón a donde fue en auxilio de los tolonenses asediados por las tropas republicanas. La escuadra desembarcó en el puerto mientras que el general Ricardos enviaba cuatro batallones desde el Rosellón para ocuparla. Las distintas opiniones sobre el mantenimiento de la plaza entre españoles e ingleses favorecieron que los republicanos sitiadores, entre ellos el joven oficial de artillería Napoleón Bonaparte, tomaran la ciudad. Españoles e ingleses abandonaron Tolón no sin antes evacuar gran número de sus efectivos y destruir los navíos y fragatas que quedaban en el puerto. El gobierno español por una Real Provisión (Madrid, 24 de Enero de 1794) dictaba instrucciones para dar hospitalidad y tratamiento a los tolonenses que habían llegado a España. Conocemos que a Talavera de la Reina llegaron cuatro mujeres y dos hombres enviados por el Gobierno. El vecino de la ciudad Domingo Barthes, que ya aparecía en la lista de franceses residentes, en carta dirigida al Ayuntamiento solicitaba se le entregaran *“tres camas para las pobres infelices de las que se hallan en las casas del Ayuntamiento...”*<sup>38</sup>. Suponemos que los dos hombres también serían acogidos en casa de algún residente francés.

El entusiasmo demostrado ante la declaración de guerra en 1793 estaba prácticamente extinto a principios de 1794 teniendo dificultades de reclutamiento y teniendo que surtirse de súbditos de América y Filipinas.

Los sectores eclesiásticos intentaban justificar desde el punto religioso y apoyar la causa justa de la guerra. El cardenal arzobispo de Toledo don Francisco Antonio Lorenzana exhortaba al clero de su arzobispado justificando la situación creada<sup>39</sup>. Las autoridades eclesiásticas españolas contaron con el apoyo del clero francés exiliado, a la vez que desde la propia corona se instaba a manifestar religiosamente su apoyo a la guerra dando las órdenes oportunas para que *“los Corregidores y Justicias del Reyno, á fin de que dispongan que en cada Pueblo de los de sus Jurisdiccion se haga una Rogativa pública en la que*

*se unan sus fervorosos votos con los de S.M. al Dios de las Misericordias..*"<sup>40</sup>.

En Talavera de la Reina el cabildo de la iglesia Colegial de Santa María mantiene una disputa con el Ayuntamiento a lo largo del mes de Octubre de 1794 acerca de la imagen venerada de Ntra Sra. del Prado. Por decisión de la Corporación se traslada la imagen desde su habitual ermita del Prado hasta la mencionada iglesia Colegial, a la vez que deciden así mismo el celebrar procesiones con la virgen para paliar la "*sequedad que con tanto detrimento de nuestros frutos experimentamos con la falta de salud*"<sup>41</sup>. Actitudes a las que el cabildo se opone, primero porque no considera oportuno que se saque la imagen de la ermita, segundo porque se realicen estos actos sin su consentimiento. La respuesta de los miembros de la Corporación se fundamentará en que la imagen estará en la "*Santa Iglesia Colegial... dadas las críticas circunstancias, las ordenes del Soverano a fin de que imploremos por todos medios piadosos la misericordia del Señor en el buen exito de Nuestras Armas*", permaneciendo allí la imagen mientras durara la guerra.

#### EL FIN DE LA GUERRA. LA PAZ DE BASILEA

Debido a los sucesos interiores de Francia en 1794 que propiciaban la avenencia con España y dada que la situación de los ejércitos españoles en los Pirineos era poco halagüeña, junto a los problemas económicos derivados de la guerra para el tesoro de la corona, se extendió a comienzos de 1795 un cierto clima favorable a firmar la paz. Por otra parte la propaganda republicana que iba penetrando en la Península preocupaba a los defensores del Antiguo Régimen. San Sebastián había capitulado de forma muy sospechosa, a la vez diputados de Guipúzcoa habían promovido la secesión de la provincia

---

37. FERRER BENIMBELI: *op cit.* p.158. Idoarte Iragui: *op cit.* p.6.

38 AMT. *Libro de acuerdos de 1794*, sin foliar, carta de D. Domingo Barthes al Ayuntamiento. Talavera, 16 de junio de 1794.

39. Salvador Esteban, Emilia: "La Guerra de la Convención en un periódico español contemporáneo", *Cuadernos de investigación histórica*, 3. Madrid, ed. Fundación Universitaria Española, Seminario Cisneros, 1979, pp. 338-339. Se refiere a una circular del arzobispo del 13 de agosto de 1794 (Hemeroteca Municipal de Valencia).

40. AMT. *Gobierno... (1791-1794)*, *op cit.* Circular del Consejo de Estado, Madrid, 31 de marzo de 1793.

41. AMT. *Libro de acuerdos de 1794*. Sesiones de 4 a 17 de octubre.

vasca aspirando a erigirse en República con la ayuda de los franceses<sup>42</sup>.

La coalición europea se rompía poco a poco; los franceses habían firmado la paz con Toscana y con Holanda. Las negociaciones entre Francia y Prusia habían comenzado a primeros de 1795 en Basilea. España escogió a su ministro plenipotenciario en Polonia, Iriarte, para que se trasladara a la mencionada ciudad suiza de Basilea a fin de tratar con el embajador francés los términos de la paz.

El Tratado de Paz entre la República francesa y el Rey de España el 22 de Julio de 1795 incluía la restitución de las conquistas francesas y españolas y la cesión de la parte española de Santo Domingo a los franceses, 15 artículos públicos y 3 secretos entre los que se estipulaba que durante cinco años la República podría extraer caballos padres, yeguas de Andalucía y ovejas de ganado merino.

La paz se recibió con brillantez en la Corte que se apresuró a celebrarlo y elevar a Godoy al conocido título de "*Príncipe de la Paz*".

En Talavera de la Reina llegaban noticias de la paz a la vez, como se ha indicado anteriormente, que por la misma transitaban los ejércitos que iban o retornaban de Francia por tal motivo.

Todavía los talaveranos, al igual que el resto de los españoles, tuvieron ocasión a lo largo de 1796 de recibir instrucciones derivadas de la guerra recién terminada, entre otras se instaba a levantar el "*embargo y secuestro de todos los Bienes y efectos ocupados en estos Reynos por vía de Represalias a los Individuos y Casas Francesas... de acuerdo al artículo diez del Tratado de Paz*"<sup>43</sup>; en otro caso se pedía noticia de los prisioneros franceses que hubieran fallecido<sup>44</sup>.

Felizmente terminaba una guerra muy alejada de los intereses de los talaveranos y mucho más del teatro de operaciones, una guerra más, ajena a los intereses del pueblo a finales del siglo de las Luces en el que la política internacional dependía de voluntades reales o lazos familiares,... y sobre todo de decisiones de un estamento nobiliario temeroso de que su estatus, la propia sociedad, alterara su estructura con ideas revolucionarias que inevitablemente socavarían sus privilegios.

Una guerra daba fin, y pocos meses después comenzaba otra<sup>45</sup>, contra el tradicional enemigo inglés, que hasta ahora, y de forma ocasional, había sido aliado contra la Francia Revolucionaria.

El destino haría que nuevamente nos vieramos socorridos por los británicos, en una guerra más costosa, la de la Independencia, generalizada para toda España, en que Talavera y sus gentes tomarían protagonismo activo librándose en ella alguna batalla en la que españoles junto a ingleses lucharían contra el ejército del dueño de

los destinos de Francia y gran parte de Europa, Napoleón Bonaparte.

Pero el año de 1808 quedaba lejos, los talaveranos finalizaban 1795 con una máxima preocupación añadida a las anodinas y corrientes tareas que la naturaleza y el tiempo marcaban con su ritmo en estas tierras: el anuncio de la visita del Rey y de su séquito de paso hacia Sevilla durante los días 5, 6 y 7 de Enero de 1796. El corregidor D. Josef Martín Palomino impulsaría la maquinaria burocrática del Ayuntamiento, Talavera y su partido tenían que responder de forma eficaz ante la demanda real de tal forma que entre otras cosas había que facilitar "*las provisiones necesarias de pan, carnes, aceyte, vino, caza, pesca, legumbres, frutas, carbon, leña, nieve, paja, cebada, camas,...*" para tan ilustres huéspedes; un capítulo más de la historia de esta pequeña villa que luego fue ciudad, Talavera de la Reina.

La grandeza de esta guerra (1793-1795), como señala Ferrer Benimeli, quedó restada de importancia por la Guerra de la Independencia (1808), aunque alcanzó las mismas características políticas, patrióticas y sociales que aquélla, llegando a ser considerada como un primer episodio de la misma.

L. F. PEÑALVER RAMOS  
Profesor de Historia

---

42. FERRER BENIMBELI: *op cit.* pp. 258-259. Según este autor las doctrinas revolucionarias fraguaron entre los oficiales españoles en Cataluña y en Madrid, "*se descubrió una conspiración republicana cuyo jefe era el maestro de escuela mallorquín Picornell*".

43. *AMT. Gobierno...* (1795-1796) Despacho de Vereda sobre Real Orden de Aranjuez, 4 de abril de 1796. Talavera de la Reina, 21 de abril de 1796.

44. *AMT. Ibidem:* Despacho de Vereda, sobre Real Orden 7 de abril de 1796 sobre prisioneros franceses. Talavera, 11 de abril de 1796.

45. El 18 de agosto España firma con Francia el Tratado de San Ildefonso y el 7 de octubre Carlos IV declara la guerra a Inglaterra, una guerra que durará seis años y en la que destaca la derrota de San Vicente (1797) y finaliza con la Paz de Amiens (27 de marzo de 1802).

## BIBLIOGRAFÍA

ANES ÁLVAREZ, GONZALO: *El Antigo Régimen. Los Borbones*. Alianza Universidad (Col. Historia de España, Alfaguara), Madrid, 1976.

ARTOLA, MIGUEL: *Antiguo Régimen y Revolución Liberal*. Ariel, Barcelona, 1978.

ARMILLAS VICENTE, J. ANTONIO: "La política exterior de los primeros Borbones", *Historia General de España y América*, Tomo X Vol. 2, Madrid, 1984.

BATLLORI, MIGUEL Y OTROS: *La época de la Ilustración (1759-1808)*. Col. Hª de España Menéndez Pidal, T. XXI, Vol. I, Espasa Calpe, Madrid, 1992.

BEYLAC, B.: *Mémoires sur la dernière guerre entre la France et L'Espagne dans les Pyrenées occidentales, 1792-93*. París, 1801.

CONTRASTY, J.: *Le clergé Français exilé en Espagne (1792-1793)*. Toulouse, 1910.

CHAUMIE, J.: *Les relations diplomatiques entre l'Espagne et la France de Varennes à la mort de Lois XVI*. Burdeos, 1957.

DRUENE, B.: "Les débuts de la campagne de 1793 aux Pyrénées Centrales et le combat de la Caza de Brousette", *Pirineos*, Tomo XII, Zaragoza, 1956.

ENCISA RECIO, L. M. Y OTROS: *Los Borbones en el siglo XVIII (1700-1808)*. Col. Hª de España, Ed. Gredos, Tomo X, Madrid, 1991.

FERNÁNDEZ Y SÁNCHEZ, ILDEFONSO: *Historia de Talavera de la Reina*. Imp. Rubalcaba, Talavera de la Reina, 1896.

FERRER BENIMELI, J. A.: *El conde de Aranda y el frente aragonés en la guerra contra la Convención (1793-1795)*. Universidad de Zaragoza (Cuaderno de Filosofía y Letras, Serie I nº 53), Zaragoza, 1965.

FERVEL, J. M.: *Campagnes de la Revolution Francaise dans les Pyrinées Orientales*, París, 1861.

"Gaceta de Madrid", B.N., años 1792-1795.

GODOY, MANUEL: *Memorias*. B.A.E., Tomos LXXXVIII-LXXXIX, Ed. Atlas, Madrid, 1965.

*Guerras de Francia con España*. B.N. Mss. 6.814.

GONZÁLEZ MUÑOZ, Mª DEL CARMEN: *La población de Talavera de la Reina (siglos XVI-XX)*. IPIET, Toledo, 1975.

"La Real Fábrica de Seda de Talavera de la Reina (1748-1851)", *Hispania*, Tomo XXXIV, Madrid, 1974.

HERR, RICHARD: *España y la revolución del siglo XVIII*. Madrid, 1964.

IDOATE AREGUI, FLORENCIO: *Guerra contra la Convención*. Diputación

Foral de Navarra, Pamplona, 1982.

JIMÉNEZ DE GREGORIO, FERNANDO: *Los pueblos de la provincia de Toledo hasta finalizar el siglo XVIII (Población, Sociedad, Economía, Historia)*. Talavera de la Reina, Tomo IV, IPIET, Toledo, 1983.

LOUPES, PHILIPPE: *L'Espagne de 1780 a 1802*. Sedes Cop., París, 1985.

MARCILLAC, L.: *Histoire de la guerre entre la France et l'Espagne pendant les années de la Révolution Française, 1794 et partie de 1795*. París, 1808.

MOLINA MERCHÁN, ENRIQUE C.: *Toledo en la crisis del Antiguo Régimen*. Col. Temas Toledanos, Vol. 35, IPIET, Toledo, 1984.

MOUSSET, A.: *Un témoin ignoré de la Révolution: le comte de Fernán-Núñez, ambassadeur d'Espagne à Paris (1787-1791)*. París, 1924.

MURIEL, A.: *Historia de Carlos IV*. B.A.E. Tomos CXIV-CXV, Ed. Atlas, Madrid, 1959.

OLAECHEA, RAFAEL Y FERRER BENIMELI, JOSE A.: *El Conde de Aranda. (Mito y realidad de un político aragonés)*. Tomo II, Zaragoza, 1978.

OSSORIO Y GALLARDO, ANGEL: *Historia del pensamiento catalán durante la guerra de España con la República Francesa (1793-1795)*. Imp. Oliva, Villanueva y Geltrú, 1913.

PALENCIA FLORES, CLEMENTE: *El Archivo Municipal de Talavera de la Reina*. Imp. Ramiro Gómez Menor, Toledo, 1959.

RICHARD, ANTOINE: *L'armée des Pyrénées occidentales et les représentants en Espagne (1794-1795)*. Anales historiques de la Revolution française, 1934.

SALVADOR, EMILIA: "La Guerra de la Convención en un periódico español contemporáneo", *Cuadernos de Investigación histórica*, nº 3, Valencia, 1979.

SOREL, A.: *La diplomatie française en L'Espagne de 1792 à 1796*, Rev. Histor., Tomo XI, París, 1879.

VIDAL, PIERRE: *Histoire de la Révolution française dans le département del Pyrenées Orientales (1789-1800)*, Perpignan, 1885